Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL No.0577 **DE 2026.**

Señores:
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT: 901.143.126-1
Atn: Alejandro José Abuchaibe Arteta
Teléfono: 3174394141
Correo electrónico: facturas@tools2power.com
Dirección: CL 77 B 57 103 TO 1
Barranquilla, Colombia

POSITIVA se permite informar que una vez analizada la propuesta de servicios recibida de **GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.,** en adelante **EL CONTRATISTA,** para la renovación de arrendamiento de la herramienta para monitoreo remoto a 330 empleados de POSITIVA, asegurando la productividad, seguridad y eficiencia en el trabajo desde casa; la **VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** ha decidido expedir la presente aceptación de oferta comercial, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Capítulo 10. Modalidades de Selección, literal O) del numeral 10.6. – Invitación Directa del Manual para la Gestión de Abastecimiento versión No. 5.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

El CONTRATISTA se obliga a favor de **POSITIVA** a RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA MONITOREO REMOTO A 330 EMPLEADOS DE POSITIVA, ASEGURANDO LA PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO DESDE CASA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente Aceptación de Oferta, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA,** junto con los documentos aportados, hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y atender con diligencia los encargos que por esta Aceptación de Ofertase le confieran. De igual manera, deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta

CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA.**

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por **POSITIVA**, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA** durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
10. **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA**
11. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Soporte Técnico: Brindar soporte técnico para asegurar que cualquier problema o consulta sea resuelto de manera oportuna.
2. Capacitación y Entrenamiento: Realizar capacitación y entrenamiento completos para asegurar que el personal de **POSITIVA** esté completamente familiarizado y cómodo con el sistema de monitoreo.
3. Actualizaciones Regulares del Software: Se garantizan las actualizaciones regulares del software para mejorar continuamente las funcionalidades y la seguridad del

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

sistema de monitoreo.

4. Asistencia en la Implementación: Brindar asistencia completa durante el proceso de implementación, asegurando una transición suave y sin interrupciones para los empleados de **POSITIVA**.
5. Seguridad y Privacidad de Datos: Se garantiza la seguridad, frente a todos los datos sean encriptados tanto en tránsito como en reposo, de acuerdo con la normatividad de privacidad relevantes.
6. Personalización del Sistema: Trabajar estrechamente con **POSITIVA** para personalizar el sistema de monitoreo según las necesidades y requisitos específicos de la organización, garantizando una solución adaptada y efectiva.

C. ENTREGABLES

1. Informe de ejecución mensual con las labores realizadas en el periodo, el cual se debe entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes.
2. Informes por demanda, es decir se deben entregar informes de las labores realizadas por cada solicitud que se haga por parte de **POSITIVA** o por tareas que **EL CONTRATISTA** defina, se deben hacer mediante el monitoreo constante que deben tener los usuarios; para estos últimos informes **EL CONTRATISTA** debe entregar la documentación máximo 2 días hábiles después de realizada la tarea; según el volumen que sea solicitado, se puede extender la fecha de entrega.
3. Carta de activación de las 330 licencias de la herramienta TERAMIND.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA:

POSITIVA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** según los entregables.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA.**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **POSITIVA** gestionará los permisos y requerimientos necesarios para realizar cualquier instalación en el Datacenter Principal para la prestación del servicio.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO:

El monto total del contrato ascenderá a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($396.000.000) M/CTE**. Se realizará un (1) único pago por parte de **POSITIVA** a **EL CONTRATISTA**, por un valor **de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($396.000.000) M/CTE** pesos colombianos una vez se realice la entrega a **POSITIVA** de la certificación de activación del licenciamiento de acuerdo y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días calendario no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. No se generarán pagos adicionales a favor de **EL CONTRATIST**A por los servicios de soporte y consultas que se generen durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: - Condiciones comerciales y forma de pago: Para tramitar el pago, el Contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) Factura en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales y c) Entrega de certificado de licenciamiento, aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA**. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto.

CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta se pagará con cargo al Código de Disponibilidad Presupuestal No. C05482026 expedido el 06 de julio de 2026 por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($396.000.000),** expedido por el Área de presupuesto de **POSITIVA**, el cual se afectará en su totalidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2027, previa legalización de la aceptación de la oferta

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad queafecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato y por causas sobrevinientes en materia de normas de independencia o conflictos de interés que exijanla terminación anticipada e inmediata de la prestación de los servicios **b)** Si **ELCONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

obligaciones emanadas de este contrato o las que deél se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** La inclusión del **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradoresy/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, decarácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **El CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas al Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por el incumplimiento por parte de los profesionales del uso de los distintivos para la ejecuciónde las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS. **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO. - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo de este, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta y con una vigencia igual a la del plazo de esta y seis (6) meses más y **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la Aceptación de Oferta, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación de Oferta y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA**y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta se obliga a

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial será en Bogotá D.C: Oficinas de POSITIVA - Casa Matriz.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS

En este contrato se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA** hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y este pagará a **POSITIVA** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el10% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondráa título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturaciónradicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

PARÁGRAFO: El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hastala suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **POSITIVA**. El valor pagado comocláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**,

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

POSITIVA podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: **a**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA** lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecidapara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera**. b.** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual confundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo dela actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c.** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidado no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **d.** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e. El CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en quese presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerentede Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual.En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación deincumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcioo unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecuciónde la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Contratistas adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptaciónde Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relaciónde carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:

La supervisión de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de Víctor Mauricio Avendaño, Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Carlos Alberto López Mejía, Profesional Especializado de la Gerencia de Talento Humano de **POSITIVA,** quienes deberán verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión podrá ser sujeta de cambio por parte del ordenador del gasto a través de correo o notificación escrita con copia a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

Ni **POSITIVA,** ni el **CONTRATISTA** podrán ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaranque cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobrelas operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información;(v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii)ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibidade un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv)haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizarInformación Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por el CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber deconfidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correctocumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a **POSITIVA**.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática,dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA** la información confidencial queconozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad,diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA**.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de **POSITIVA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa **CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA**.
- En el momento en que **POSITIVA** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien **POSITIVA** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**, excepto a aquella información que de soporte del trabajo realizado por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA enviará a **POSITIVA** como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución de este, una certificación firmada por **EL CONTRATISTA** donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el contrato.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridadinformática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en lainfraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes en materia de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas, aplicables conforme al contenido de la presente aceptación de la oferta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar la confidencialidad de la información y/o los datos a los cuales tuviere acceso con ocasión de la aceptación de la oferta, durante la ejecución de los compromisos derivados de la misma, y hasta la liquidación. **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación de la oferta le fuere dada a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos del carácter confidencial de la información a la que tienen acceso. El incumplimiento total o parcial de las estipulaciones señaladas en esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y, para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad, preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, así como de las políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizada de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior, información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, datos sensibles, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tengan relación con la presente aceptación de la oferta, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de este la presente aceptación de la oferta, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas de **POSITIVA**.

PARÁGRAFO: En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato legal, judicial o por medio orden de autoridad competente, para revelar total o parcialmente información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA**, del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA,** de acuerdo con la normatividad vigente.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SARLAFT:

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavadode Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA** se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales (cuando aplique), composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activosy la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.

3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.

4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activosy la financiación del terrorismo.

5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - GASTOS E IMPUESTOS:

POSITIVA y **EL CONTRATISTA** asumirán los impuestos que por ley les corresponde.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación,en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambientey a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE:

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

CRITERIOS SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO B Prestación servicios fuera Positiva
			PJ (Persona Jurídica)
CALIDAD	Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	N/A	
	Seguimiento al cumplimiento del ANS definido para proveedores (Cuando aplique)	N/A	
SST (Seguridad y Salud en el trabajo)	Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal tanto para personas naturales (al registrar empleados) y jurídicos. Esta constancia se presenta **única vez y no tiene vencimiento.**	Una vez	X
	Certificado Aportes Parafiscales vigente	Mensual	x

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - CUMPLIMIENTO PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:

El CONTRATISTA se obliga, dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "*Protocolo para la prevención, la atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual en Positiva*", publicado y aceptado en la herramienta transaccional Ariba.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RIESGOS OPERACIONALES, PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El CONTRATISTA se compromete a identificar riesgos derivados de la gestión operativa que brinde a Positiva y por ende contar con planes de contingencia y continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

Adoptar buenas prácticas para la administración y gestión de los riesgos operacionales que se identifiquen en la prestación del servicio contratado.

PARÁGRAFO: para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y parágrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor (es) del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

Este documento se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto de **POSITIVA**. **POSITIVA** hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas por parte de la Gerente de Abastecimiento Estratégico. Para la ejecución del contrato se requiere de la suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 JUL 2026

Olga Sanabria Amín

Olga Sanabria Amín (31 jul.. 2026 18:44:21 CDT)

OLGA REGINA SANABRIA AMÍN
VICEPRESIDENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ORDENADORA DEL GASTO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Proyectó: Andrés Johnson Noriega – Contratista GAE
Revisó: Marlon Molina – Contratista GAE
Gestionó: Gabriela Lizarazo – Gerente GAE

Nombre del documento: AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Informe de auditoría final 2026-07-31

Fecha de creación:	2026-07-31 (hora estándar de Colombia)
Por:	Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAckdvj7Kx93bjbJM2_UXZnd0Y-yx-UG8H

Historial de “AOC 0000-2026 GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES”

Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co) ha creado el documento.
2026-07-31 - 17:41:48 CDT- Dirección IP: 190.67.219.28.

El documento se ha enviado por correo electrónico a olga.sanabria@positiva.gov.co para su firma.
2026-07-31 - 17:43:30 CDT

olga.sanabria@positiva.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2026-07-31 - 17:55:03 CDT- Dirección IP: 200.33.28.222.

El firmante olga.sanabria@positiva.gov.co firmó con el nombre de Olga Sanabria Amín
2026-07-31 - 18:44:19 CDT- Dirección IP: 201.221.172.3.

Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-07-31 - 18:44:21 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.221.172.3. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) para su aprobación
2026-07-31 - 18:44:23 CDT

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-07-31 - 18:44:28 CDT- Dirección IP: 74.179.70.60.

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-07-31 - 19:33:29 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.113.217.

Documento completado.

2026-07-31 - 19:33:29 CDT

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | Powered by Adobe Acrobat Sign